

	<b>ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO</b>	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
	<b>INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
		ACTA No: <u>10</u> de <u>2025</u>
QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D100 Valledupar DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.		
Representante por la parte auditada y/o evaluada	:	SM (R) JULIO CESAR MANOTAS MARTÍNEZ
Póliza de manejo	:	Manejo Global Entidades Estatales
Valor asegurado	:	\$ 300.000.000
Compañía Aseguradora	:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia
Vigencia	:	31-05-2025 al 31-05-2026
Fecha de la última cuenta rendida	:	30 de junio de 2025
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Oficio No. 02.863.262 - IM OC OCI Resultado auditoría al SCI - Almacén Comercial D100 Valledupar - Acta No. 2 de 2024
Auditor y/o Equipo Auditor	:	Isis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional Oficina Control Interno
<p>En la Ciudad de Valledupar a los 22 días del mes de julio del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo con lo establecido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025.</p>		
<b>1 OBJETIVOS:</b>		
<b>General:</b>		
Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.		
<b>Específicos:</b>		
Evaluar de manera selectiva los controles y manejo administrativo del Almacén Comercial D100 Valledupar.		
Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D100 Valledupar.		
Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01, Rev. 11.		
<b>2 ALCANCE:</b>		
Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria.		
Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado.		
Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/06/2025 al 22/07/2025.		
Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos.		
Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D100 Valledupar correspondiente al primer cuatrimestre de 2025.		
Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.		
<b>3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):</b>		
Constitución Política de Colombia de 1991.		
Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".		
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".		
Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 37.		
Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1063 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".		
Resolución No 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.		
Resolución 020 del 31 de enero 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2025".		
Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.		
Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.		
Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 18.		
Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.		
Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.		



INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)

Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025:

Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales  
Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional

Objetivo: Mejorar la imagen institucional  
Iniciativa Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.

Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos  
Iniciativa Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :

Procesos DAPP: (1) 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"  
Seguridad Cadena de Suministros (BASC-OEA): (2) 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".  
Corrupción: (2) 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

No	Descripción
1.	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No 7262085435 del Banco Colpatria, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad.
2.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D100 Valledupar, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, sin presentar novedades.
3.	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 21 de julio de 2025, presentando novedades.
4.	Se realizó revisión de la cuenta fiscal del mes de junio y julio (22 de julio) de 2025.
5.	La oficina y bodega del Almacén Comercial D100 Valledupar se encuentran en buenas condiciones de orden y aseo.
6.	El almacén se encuentra dentro de las instalaciones de la décima brigada blindada, cuenta con chapas de seguridad y puertas de acceso a las áreas restringidas debidamente cerradas, sensores de movimiento y cámaras de seguridad de las instalaciones.

7. AUDITORIA

Encontrándose presente el Responsable del Almacén Comercial D100 Valledupar, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, verificación de existencias físicas de mercancías para la venta, y elementos devolutivos en servicio, autorizaciones de venta, y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO	\$	7.117.500,00
Resolución No. 020 del 31 de enero de 2025:	5 (SMMLV)	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES	\$	1.294.610,00
03.063.965 IM OC GVEN DAC ALC D100 V001 SOLICITUD REEMBOLSOS DINEROS CAJA MENOR ALMACEN VALLEDUPAR MES DE JUNIO 2025		
SALDO SEGÚN EXTRACTO (Cuenta de ahorros No 7262085435 del Banco Colpatria)	\$	2.068.832,66
EFFECTIVO: En billetes y Monedas fracción	\$	921.700,00
Cuatro X Mil corresponde al retiro de \$2.800.000	\$	11.200,00
RECIBOS GASTOS PENDIENTES		
Recibos mes de julio de 2025, Nos. 1439, 1440, 01441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, (Del 1401 al 1450), 2151, 2152, 2153), (02151 al 02200)	\$	2.847.370,00
SUBTOTAL	\$	7.117.500,00
Diferencia	\$	-26.212,66
SUMAS IGUALES	\$	7.117.500,00
Último registro "Libro Caja Menor":	21 julio de 2025	
Último Recibo Provisional Caja Menor utilizado:	2153	



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -  
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17  
Número de Rev.: 1  
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor", el cual su último registro fue el 21 de julio de 2025.

En cuanto a la legalización de la caja menor del almacén comercial se evidenció que los movimientos y balance general del mes de junio se realizaron y fueron enviados a Centrales - Vicepresidencia Comercial el 4 de julio de 2025. Cumplimiento el numeral 10, "Caja Menor", específicamente en el apartado 10.1 "Manejo", el cual indica: "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal" del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, revisión 11.

El libro de caja menor no presenta tachones, ni enmendaduras, se encuentra anulado los folios 81, 82, 84 y 86.

Último registro en el libro se encuentra en el folio No: 87

Recibo Provisionales de Caja Menor del 02151 al 02200 (IM OC DOF FO 014, Rev. 1), utilizados tres con un total de 47 sin utilizar.

Para realizar el arqueo de la caja menor del Almacén Comercial Valledupar, se solicitó a la Dirección de Operaciones Financieras el saldo y los movimientos actualizados de la cuenta de ahorros del Banco Colpatría la cual presentaba un saldo de \$2.068.832,66. Durante la ejecución del arqueo a la caja menor se presentó una diferencia -\$26.212,66 que corresponde a mayor valor consignado por operaciones financieras en el momento de realizar el valor de reintegro del mes de mayo de 2025. Debían reintegrar \$1.751.521 y consignaron \$1.777.721 afectando el valor autorizado.

Se solicitó al señor Almacenista gestionar ante el Banco Colpatría el reporte de saldo y movimientos actualizados de la cuenta de ahorros No. 7262085436, el Banco informa en extracto con fecha del día de hoy (22/07/2025) saldo de \$2.068.832,66.

### 7.2 Inventario de mercancías

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D100 Valledupar, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta el día 22 de julio de 2025, revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado.

Grupo	Nombre del Material	Unidades	Valor
10112	PT Municiones	96.125	133.378.475
20115	SP Revólveres	0	-
50000	Material Comercializable para Producción	5.454	11.371.390
<b>Totales</b>		<b>101.579</b>	<b>\$ 144.749.865</b>

Todos los elementos se encuentran valorizados.

El material se encuentra almacenado, en buen estado sobre estibas con sus respectivas "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad de materiales y/o productos", identificado con nombre y código SAP, cumpliendo con las medidas de almacenamiento en cuanto distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación.

Las fechas de fabricación y/o de vencimiento y la vida útil, de los empaques se encuentran en buen estado para la entrega del producto al cliente.

De acuerdo a verificación efectuada en los formatos Cód. IM OC DAC FO 046 "Formato de Verificación Física y Estado de la Mercancía Almacenes Comerciales" se observó que se han venido realizando la verificación física y estado de la Mercancía del Almacén de manera mensual y semanal.

Los formatos verificados se encuentran debidamente diligenciados y firmados por el Responsable del Almacén, así mismo los mensuales son enviados físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales, dando cumplimiento a lo informado en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, numeral 4.7 "Auto verificación Física del inventario y Estado de la Mercancía...El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente, el día viernes conteo físico de las mercancías antes de retirarse del Almacén, elaborando a mano "FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA "IM OC DAC FO 046" (Anexo al presente Manual),....".

### 7.2.1 Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	130801	al No.	130900	Subtotal	100
No.	130901	al No.	131000	Subtotal	100
No.	160501	al No.	160600	Subtotal	100
No.	160601	al No.	160700	Subtotal	100
No.	124800	al No.	124800	Subtotal	1
<b>TOTAL</b>					<b>401</b>

Se observaron cuatro (4) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 400 y un (1) porte con su respectivo bolsillo. El último porte entregado al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 124799.

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	18401	al No.	18500	Subtotal	100
No.	36201	al No.	36300	Subtotal	100
No.	36301	al No.	36400	Subtotal	100
No.	748	al No.	800	Subtotal	33
<b>TOTAL</b>					<b>333</b>

Se observaron tres (3) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 300, paquete de 53 tenencias con sus respectivos bolsillos. La última Tenencia entregado al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 747.

Se evidenció cumplimiento del numeral 5.2.1 del Manual de Almacenes Comerciales Rev. 11, relativo a la "Entrega de permisos de porte y tenencia a las seccionales DCCAE/SCCAE". Esta disposición establece que el Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial Comercial debe coordinar la entrega de los permisos de porte y tenencia con el Jefe de la Seccional de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE), dejando constancia mediante el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SCCAE IM OC DAC FO 066, debidamente firmado.



INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

**7.2.2 Armas**

En el Almacén Comercial D100 Valledupar, no presenta inventario de armas a 22/07/2025.

**7.2.3 Municiones**

Nombre	Unid	Valor
Nacional (10112)	96.125	133.378.475
Importada (50000)	5.454	11.371.390
	101.579	144.749.865

La verificación de municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad de las existencias físicas generadas en el Sistema ERP SAP a 22/07/2025.

**7.2.4 Explosivos**

En el Almacén Comercial D100 Valledupar, no presenta inventario de explosivos a 22/07/2025, sin embargo físicamente se encuentra el siguiente material del cliente Carbones del Cerrejón desde el mes de mayo 2025 en el polvorín de propiedad de Indumil llamado: Batallón de Ingenieros No. 70, ubicado a la salida de Valledupar vía Patillal.

Código SAP	Material	Cantidad Total	Unidad x Caja	Cantidad Cajas	Acta Entrega Polvorines FEXAR	Synergy de Autorización
1001448	Detonador Ikon 15m PV Nacional	65.040	60	1.084	156 del 27 de mayo de 2025	3.045.177
1001448	Detonador Ikon 15m PV Nacional	10.020	60	167	137 del 24 junio de 2025	3.059.192
		75.060	120	1251		

**Trazabilidad:**

Documento No. 02.956.456 IM OC - VCM - Documento referencia suministro 2025 de detonadores electrónicos Ikon de Orica del 03/10/2024.

Documento No. 02.954.855 IM OC - VCM - Información almacenamiento, Transporte y Escolta detonadores CERREJON 2025.

Documento de CERREJÓN - Solicitud de almacenamiento de 75.000 unidades de detonadores electrónicos de 15 mts en el Almacén Comercial D10 de Valledupar. Para el mes de mayo se esperaba un almacenamiento de 65.000 y Junio de otros 10.000 unidades de detonadores, mientras que el resto de material sería entregado directamente en la mina y serían requeridas para ser entregadas las 75.000 en el mes de octubre de 2025.

Documento No. 03.044.486 IM OC VCM GVE - La Industria Militar informa a CERREJÓN que el pago del material suministrado debe realizarse antes de la salida de la ruta de reparto correspondiente.

La empresa Carbones del Cerrejón Limited pago las siguientes facturas: 9000460532, 9000460533, 9000460528, 9000460529, 9000460628 y 9000460626, los días 26 y 27 de junio de 2025.

Por lo anterior, se efectuó la revisión física de la mercancía que se encuentra en los polvorines 1 y 2 de propiedad de Indumil, ubicados en el Batallón de Ingenieros No. 70 a la salida de Valledupar vía Patillal:

- Se realizó el conteo de la totalidad de las cajas, verificando que se encuentran debidamente selladas y que no presentan diferencias respecto a lo consignado en las actas N.º 115 del 27 de mayo de 2025 y N.º 137 del 24 de junio de 2025. Todas las cajas registran fechas de vencimiento correspondientes a mayo de 2025 y mayo de 2030.

- Considerando que los detonadores existente en los polvorines 1 y 2, pertenecientes al cliente Carbones del Cerrejón, permanecerán almacenados desde el 27 de mayo hasta el 31 de octubre de 2025, se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Dirección de Almacenes Comerciales (OC DAC MN 001 Rev. 11), en lo referente a:

**Numeral 4.6.7. Explosivos...** "Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termo higrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047".

**Numeral 4.7. Auto Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía** "El jefe de área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente los viernes y mensualmente el conteo físico de la mercancía elaborando el Formato Física y Estado de la Mercancía IM OC DAC FO 048"

**7.2.5 Grupo de Productos Químicos**

El Almacén de Valledupar D100 no presenta inventarios Químicos al 25 de julio de 2025

**7.2.6 Grupo de Productos Militares**

El Almacén de Valledupar D100 no presenta inventarios productos militares al 25 de julio de 2025

**7.2.7 Productos Metalmeccánicos**

El Almacén de Valledupar D100 no presenta inventarios productos metalmeccánicos al 25 de julio de 2025

**7.3 Mercancía en Depósito**

**7.3.1 Mercancía Facturada pendiente por entregar**

El Almacén de Valledupar D100 no tiene mercancía facturada pendiente por entregar al 25 de julio de 2025

**7.4 Elementos Devolutivos en servicio**

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "informe activos fijos" (por centro de costo (173069) generado por el sistema SAP a: 21 de julio de 2025.



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -  
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17  
Número de Rev.: 1  
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1033	Edificaciones No explotadas	\$ 567.305.133,00	2
1040	Maquinaria y Equipo	\$ 1.730.137,00	18
1073	Muebles y Enseres	\$ 4.592.215,00	10
1079	Muebles y Enseres en Contr	\$ 772.804,00	13
1080	Equipos de Computo y Accesorios	\$ 10.079.958,00	7
1110	Equipos para Oficina	\$ -	0
1130	Equipo y Maquinaria	\$ 4.438.229,00	6
1170	Mejoras Propiedad Ajena	\$ 1.592.503.826,00	4
1180	Herramientas	\$ 43.494.578,00	6
1189	Herramientas en Control	\$ 141,00	2
1190	Armas, Accesorios y Repuestos	\$ -	0
	Totales	\$ 2.224.878.021,00	68

En la verificación de los activos fijos del Almacén Comercial D100 Valledupar, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. Nueve (9) elementos que no cuentan con sus respectiva plaqueta de activo fijo:

Códigos: 40000523. Batería 7 AH 12 voltios; 40000516. Sensor magnético para puerta; 40000515. Sensor magnético para puerta; 40000514. Sensor magnético para puerta; 980004021. Extintor Multipropósito D/20 libras; 120001559. Transmisor Universal LX GPRS para paneles convenc.; 120000295. Transformador 24VAC-40A; 120000293. Grabador digital de 4 canales 120 FPS; 120000290. Tarjeta de alarma transmisión de eventos via IP.

2. Dos (2) Elementos dañados:

Códigos: 40000518. Pulsadores de pánico emergencia secciam y 70011996. Extintor ABC Multipropósito C/Base Portátiles.

3. En la bodega se encontraron setenta y ocho (78) cajas plásticas verdes de municiones vacías.

4. Código 80005471 – Computador de Escritorio Corporativo marca Dell.

El equipo no se encuentra físicamente disponible, ya que está registrado entre los devolutivos del señor Almacenista. Tras verificar la información, se constató que el señor Almacenista, mediante el acta No. 30 titulada "Entrega de equipo de cómputo fuera de servicio para descargo", con fecha 15 de mayo de 2025, envió el computador Dell (CPU, monitor, mouse y teclado) al técnico encargado de inventariar en oficinas centrales por servientrega (recibo No. 6278125287). A la fecha de la auditoría, dicho equipo permanece cargado dentro del inventario de devolutivos bajo responsabilidad del señor Almacenista.

5. Elementos registrados como devolutivos bajo responsabilidad del señor Almacenista, que no se encuentran físicamente en el lugar.

Código: 80005473. Computador Escritorio Corporativo Optiplex 9020 y 80001974. Mouse DELL.

6. Código. 190011994. Paquete Técnico Polvorines Batallón Manu.

Activo cargado en el inventario de devolutivos del señor Almacenista, cuya presencia física no fue verificada. Según lo informado, se trataría de una representación contable de los costos derivados de la construcción de los polvorines localizados en el BIMOC70.

Se evidenció que, mediante el documento No. 02.985.357, titulado "IM OC-VPC-GVEN-DAC-ALC-D100-V001 Informe de Novedades Almacén Valledupar", con fecha 10 de diciembre de 2024, el señor Almacenista reportó diversas novedades, algunas de las cuales aún persisten al momento de la auditoría.

7. Se identificó que los activos asignados al señor Almacenista se encuentran registrados en el centro de costos 163011 "Amortización Activos Fijos no Explotados", cuando el centro de costos correcto es el 173069, correspondiente al Almacén Valledupar.

Dada las situaciones identificadas, es importante que las Direcciones de Almacenes Comerciales y de Logística y Servicios, con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, realicen los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el MANUAL DIRECCIÓN DE ALMACENES COMERCIALES, revisión 11, específicamente en los numerales:

- 8.2. Ingreso de Bienes Devolutivos
- 8.3. Egreso de Bienes Devolutivos
- 8.5. Responsabilidad.

#### 7.5 Autorizaciones de Venta

Se revisaron selectivamente las autorizaciones de venta con las "Facturas Electrónica de venta" expedidas, así:

Mes de Junio  
Facturas No de 9000455315 a 9000460504 Total Facturas 129, revisadas 40.

Mes de Julio  
Facturas No de 9000461115 a 9000465306 Total Facturas 67, revisadas 30.

La "Factura electrónica de venta" de municiones y explosivos, esta con los siguientes anexos físicos:

- Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Copia de la consignación.

Se evidenció que para los meses de junio y julio de 2025 las facturas y sus anexos están organizados como lo indica el Manual Dirección de Almacenes Comerciales numeral 7. Cuenta Fiscal. 7.3.1 Facturas. "Debajo de cada factura debe ir el documento soporte: Valor Uso, Autorización de Venta – SIAEM (pantallazo que se imprime antes de liquidar en el SIAEM), consignación o documento que acredite el Pago".

Y de manera digital los siguientes documentos:

- Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059.
- Copia del documento de identidad del cliente.



INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No. 10 de 2025

Las facturas electrónicas de venta revisadas se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, las facturas por venta de permisos, ya no son firmadas por el cliente. Así mismo se evidencia que se está diligenciando el formato de Entrega de Permisos al DCCAE y/o SDCCAE Cód.: IM OC DAC FO 066 desde el mes de abril de 2025, cumpliendo con el numeral "5.2 Permisos de Porte y Tenencia. De igual forma se debe registrar la numeración en el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE y/o SCCAE IM OC DAC FO 066..." del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, encontrándose sin enmendaduras y firmados por el señor Almacenista y el Jefe Seccional Control Comercio de Armas.

La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de junio al 17 de julio de 2025.

En la autorización de venta de explosivos y accesorios, el señor almacenista utiliza dos libros llamados: "Libro Registro y control de entrega de explosivos y accesorios de iniciación" en el cual lleva el control de la entrega de los explosivos del almacén de Valledupar y el libro del almacén de Chiriguana", están actualizados en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones o enmendaduras, las hojas tiene sello seco correspondiente.

Últimos folios de registro:

Libro del almacén de Chiriguana folio No. 208.

Libro de Explosivos Almacén Valledupar, folio No.289.

En los libros de evolución el señor almacenista registran toda la información requerida

**7.5.1. Autorizaciones Venta Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información registrada en los libros de explosivos correspondientes a la vigencia 2025, se verificaron los cupos asignados por el Departamento para el Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) a los clientes para la adquisición y uso de materiales explosivos y accesorios de voladura. Como resultado de esta verificación, se identificaron las siguientes situaciones:

1. Entrega de Material explosivos y accesorios de voladura sin el permiso del Departamento para el Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) de la vigencia 2025, el cual fue autorizado hasta el 26 de marzo de 2025:

CLIENTE	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES HEXAR / SYNERGY DE AUTORIZACIÓN	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	FECHA AUTORIZACIÓN CUPO ANUAL - DCCAE
DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO	No. 030 del 17-Feb-2025/ 03.006.902	No. 012 Del 19 febrero de 2025	Del 26 marzo del 2025 al 31 de diciembre de 2025
	No. 058 del 17-mar-2025/ 03.016.975	No. 019 Del 19 marzo de 2025	

Lo anterior, incumpliendo el Decreto Ley No. 2535 del 17 de diciembre de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos". Artículo 3.- *Permiso del Estado. Los particulares de manera excepcional, sólo podrán poseer o portar armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y sus accesorios, con permiso expedido con base en la potestad discrecional de la autoridad competente".*

2. Los materiales explosivos y accesorios de voladura fueron autorizados el 11 de diciembre de 2024 por la Seccional de Control y Comercio de Armas de la Décima Brigada, y facturados por la Industria Militar en ese mismo mes. Sin embargo, debido a la falta de disponibilidad de transporte de carga, su entrega se realizó en enero de 2025; impactando el cupo asignado al cliente para la vigencia 2025.

CLIENTE/ FACTURA	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES HEXAR	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	Material Autorizado por la seccional
DRUMMOND LTD - MINA PRIBEEENOW Facturas: 9000426970 y 9000426983 del 20 diciembre de 2024	No. 002 del 13 de enero de 2025	No. 001 del 16 de enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 3.510.
DRUMMOND LTD - MINA EL DESCANSO Facturas: 9000426680 del 18.12.2024; 9000426992, 9000426993, 9000426995, 9000426997, 900026998 del 20.12.2024; 9000427017, 9000427018, 9000427022, 9000427023, 9000427028 del 23.12.2924; 9000427049 del 24.12.2025.		No. 002 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 53.610 ; Pentoflex. 20.000 y Detonador Electrónico. 108.
DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO Facturas: 9000426987, 9000426689, 9000427000 del 20.12.2024		No. 003 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 4.920 y Pentoflex. 5.000.

Lo anterior, incumpliendo el Manual Dirección de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 11, numeral "5.6 Entrega del Producto. La Industria Militar es responsable del transporte y escolta del material reservado desde Fábrica hasta la ciudad donde se factura el producto, excepto los clientes que retiran directamente en Fábrica. Así mismo la entrega se debe hacer de forma inmediata a los clientes teniendo en cuenta que está restringido el almacenamiento de material explosivo en las Unidades Militares; los clientes de la Gran Minería se les entrega directamente en sus instalaciones".

**7.6 Activos Fijos en calidad de Préstamo a Terceros**

**7.6.1 Instalaciones Pto. Militar Batallón Popa a cargo del Batallón de ASPC No. 10 (corresponden a tres bodegas de almacenamiento)**

Estas instalaciones están localizadas en el batallón de apoyo de Servicios para el combate No. 10 "Cacique Upar", son de propiedad de la Industria Militar y se encuentran cargadas en los inventarios del almacén de Valledupar con número de activo 160000189.

Se encuentra prestado al Batallón de A.S.P.C No. 10 por intermedio de la decima brigada, este activo esta conformado por las siguientes estructuras: - alojamiento de tropa, donde se encuentra la seguridad del sector; Tres bodegas de almacenamiento.

Con Acta No. 23 del 6 de mayo de 2024 se realizó la actualización de cargos del préstamo del activo fijo.

Al cierre de la auditoría se evidenció que no se ha suscrito el acta de actualización de cargos para la vigencia 2025, por parte del comandante del BASPC10.



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -  
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17  
Número de Rev.: 1  
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

**7.6.2. Construcción Polvorines La Jagua a cargo de la Empresa C.I Prodeco mina Calenturita**

Corresponden a dos (2) polvorines con los siguientes activos: Activo 30000484 - Activo Origen 20000147 "Construcción Polvorín No 1 La Jagua Ibirico" y Activo 30000485 - Activo Origen 20000148 "Construcción Polvorín No 2 La Jagua Ibirico"

Con Acta No. 031 del 21 de febrero de 2009 "se entrega en calidad de préstamo del polvorín No. 02 de la Industria Militar en las instalaciones de Prodeco (Mina Calenturitas) a C.I Prodeco de acuerdo al oficio No. 869108 de fecha 26 de noviembre de 2008 de la Subgerencia Comercial".

Con Acta No. 058 del 22 de abril de 2009 "se entrega en calidad de préstamo del polvorín No. 03 de la Industria Militar en las instalaciones de Prodeco (Mina Calenturitas) a C.I Prodeco de acuerdo a lo ordenado por la señora mayor (R) Lucenie Torres Medina jefe de almacenes comerciales Indumil".

En acta de Entrega No. 022/2024 se informa las construcciones Polvorines No. 1 y 2 La Jagua De Ibirico, ubicadas en la mina Calenturitas, en préstamo con Actas No. 031 del 21.02.2009 y No. 058 del 22.04.2009, en la actualidad no se encuentran bajo el control del almacenista.

El señor Almacenista Informa que no tiene acceso a estos polvorines y tampoco contactos con quien obtener información ya que la mina al parecer esta cerrada. De este préstamo no cuento con información de archivo físico ni digital.

**7.6.3. Contenedores Industria Militar**

Corresponden a dos (2) contenedores con los siguientes activos: Activo 70011906 - Activo Origen 70002035 "Contenedor Mat. Irotecna Sudáfrica Bivista" y Activo 70011904 - Activo Origen 70002033 "Contenedor Mat. Irotecna Sudáfrica Bivista"

Mediante el Acta No. 680104, se entregaron en calidad de préstamo los contenedores al Grupo Mecanizado Rondón ubicado en Buenavista Guajira a partir del 5 de junio de 2017. Al revisar dicha acta, se evidenció que los códigos reportados no coinciden con los códigos de los activos fijos asignados como devolutivos bajo la responsabilidad del señor Almacenista de Riohacha.

Al realizar la visita el 23 de junio de 2025 al Batallón Manuel Murillo González - BIMOC70 para la inspección de los dos (2) polvorines de propiedad de Indumil, se evidenciaron los dos contenedores que al parecer son del almacén de Riohacha, se pregunto al señor Mayor ejecutivo del BIMOC70 informando que estan a cargo del BASPC10.

**7.7 Polvorines Batallón Manuel Murillo González - BIMOC70 de la Industria Militar**

Se encuentran dos (2) polvorines de propiedad de Indumil, ubicados en el Batallón de Ingenieros No. 70 a la salida de Valledupar vía Patillal.

Los polvorines están cargados en los devolutivos del señor Almacenista de Valledupar, activos: 160000184 "Polvorín Batallón Manuel Murillo González" y 160000185 "Polvorín Batallón Manuel Murillo González".

En la visita realizada el 23 de julio de 2025 a los polvorines se evidenció:

- Los detonadores pertenecientes al cliente Carbones del Cerrejón fueron almacenados en los polvorines 1 y 2, los cuales presentan problemas de humedad en sus paredes, situación que constituye un riesgo crítico. Esta condición fue informada por el señor Almacenista al Gerente de Ventas mediante el documento N.º 03.000.084, fechado el 29 de enero de 2025.
- El material de detonadores perteneciente al cliente Carbones del Cerrejón se encuentra almacenado en cajas selladas, en buen estado y sobre estibas, debidamente identificado con nombre y código SAP, cumpliendo con las medidas de almacenamiento establecidas en cuanto a distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación.
- Actualmente no se cuenta con iluminación perimétrica, debido a que los reflectores fueron dañados como consecuencia de fuertes lluvias y descargas eléctricas. Se evidencia que el señor Almacenista ha realizado la gestión correspondiente, y el Director de Almacenes Comerciales ha autorizado el mantenimiento requerido.

**7.8 Impuesto Social.**

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los meses de junio y julio (22/07/2025), se observa cumplimiento en el recaudo del impuesto social, al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el Sistema ERP SAP.

**7.9 Otros.**

**7.9.1. Seguridad del Almacén**

En el Almacén Comercial D100 Valledupar, la seguridad física en los elementos electrónicos: Detectores pasivo de movimiento, sensores magnéticos para puertas, discriminador de audio, domos y alarma, en funcionamiento y es activada por el almacenista al finalizar la jornada laboral; las llaves del almacén y bodega las maneja el responsable del Almacén.

El equipo de cómputo del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.

La entrada y salida del personal al Almacén Comercial y Bodega de almacenamiento hasta el 25/07/2025 fue diligenciado en el "LIBRO CONTROL INGRESO PERSONAL AUTORIZADO ALMACÉN", último registro folios No. 6 - 7. Este libro con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, ya no se diligencia.

El almacenista no diligencia el formato IM OC OSD FO 060 "REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA".

**7.9.2 Archivo de gestión**

En el archivo de gestión que se encuentra en la oficina, hay carpetas de la vigencia 2013 al 2016 (Archivo en investigación), vigencias del 2021 al 2024 y 2025 ( al 24 julio del 2025), se archivan mes por mes, están organizadas y sin foliar. Para trasladar las carpetas a archivo central, se deben foliar con una sola numeración de enero a diciembre de las vigencias correspondientes.

**7.9.3 Sistemas de información y comunicación**

El Responsable del Almacén Comercial tiene instalado en su equipo el gestor documental synergy, Indudaruma.

Se evidencia instalación y manejo por parte del Almacenista del correo electrónico Gmail y el sistema ERP SAP.

**7.9.4 Infraestructura**

El Almacén esta ubicado dentro de la decima brigada blindada, este almacén tiene entrada independiente con respecto a la seccional, el techo de la oficina es en teja y cielorazo y el de la bodega es de concreto, las ventanas están con vidrios completos y con rejas metálicas, la puerta de ingreso al almacén es metálica, la puerta interna a la oficina es de vidrio, la puerta de la bodega es metálica, todas las puertas cuentan con seguro en buen estado, las instalaciones y elementos están en buen estado.



INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

7.9.5 Precintos de Seguridad

En el almacén de Valledupar se encontraron en la bodega tres precintos, con la siguiente numeración:

1. IM 2020003488, 2. IM2020003481, 3. IM 2020003492.

7.9.6 Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	No Folios	Último folio utilizado	Fecha Último
Libro Caja Menor	98	84	23/07/2025
Libro Control Ingreso Personal Autorizado Almacén	208	6 - 7	25/07/2025**
Libro de Entrega de municiones	200	98-99	23/07/2025*
Libro de Entrega de permiso porte	208	75	4/4/2025**
Libro de Entrega de tenencia	100	57	25/03/2025**
Libro de Firmas Autoridad Militar	100	37	1/07/2025
Libro Control Explosivos - D100 Valledupar	400	289	24/06/2025
Libro Control Explosivos - Chiriguana	400	208	25/06/2025

\* Estos libros ya no se diligencian de acuerdo con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11.

\*\* Estos libros ya no se diligencian, en su lugar se diligencian los formatos: "IM OC OSD FO 060 REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA" y "IM OC DAC FO 066 ENTREGA DE PERMISOS AL DCAE Y/O SDCAE", de acuerdo con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11.

7.9.7 Administración del Riesgo

El Proceso de Gestión de Ventas tiene registrados en el aplicativo INDUDARUMA los siguientes riesgos asociados al Almacén Comercial D101 - Valledupar:

- Riesgo 881: Posible afectación de los inventarios por sobrantes o faltantes.
- Riesgo 748: Posibilidad de hurto de producto terminado, pérdida de dinero o contaminación de la carga durante las rutas de abastecimiento o eventos in situ.
- Riesgo 695: Pérdida de inventario por deficiente control de acceso a la bodega física.
- Riesgo 948: Afectación negativa a la credibilidad e imagen del proceso y de la organización por actuaciones indebidas.
- Riesgo 854: Agilización indebida de trámites internos y externos para beneficio propio o de terceros.

En consulta realizada al funcionario responsable del Almacén, se evidencia que controla sus los riesgos del almacén comercial en hoja Excel, desconoce el manejo de estos riesgos en el aplicativo INDUDARUMA.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN

8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

No	Descripción
1.	Responsabilidad, disposición y amabilidad por parte del funcionario del Almacén Comercial en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría.
2.	Conocimiento y manejo del Sistema ERP SAP para la realización de las tareas asignadas.
3.	Organización y limpieza en la bodega y oficina, evidenciando en la integridad de los materiales y empaques.
4.	Buenas habilidades de comunicación, atención y empatía con el cliente.
5.	Los elementos correspondientes al inventario de producto terminado se encuentran completos de acuerdo con la información registrada en el sistema ERP SAP.
6.	Los gastos de la caja menor están soportados con los comprobantes respectivos y se lleva registro en el libro de caja menor, el fondo (dinero) se guarda en la cajilla de seguridad, dando así cumplimiento a lo establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11.

8.2 Oportunidades de mejora

No	Descripción
1	La Gerencia de Ventas, junto con el responsable del control de los elementos devolutivos desde centrales, deberá realizar la gestión correspondiente sobre los elementos reportados por el señor Almacenista en el documento No. 02.985.357, titulado "IM OC-VPC-GVEN-DAC-ALC-D100-V001 Informe de Novedades Almacén Valledupar", con fecha 10 de diciembre de 2024, así como sobre los registrados en esta acta en el punto 7.4 "Elementos Devolutivos en Servicio". Esta gestión permitirá una adecuada identificación de los activos fijos.
2	Es necesario fortalecer los procesos de depuración, revisión y gestión de los activos fijos, con el fin de realizar oportunamente los ajustes correspondientes y evitar asignaciones incorrectas en los centros de costos. Esta recomendación obedece a lo observado durante la verificación de los activos fijos, en la cual se identificó que los activos asignados al señor Almacenista se encuentran registrados en el centro de costos 163011 "Amortización Activos Fijos no Explotados", cuando el centro de costos correcto es el 173069, correspondiente al Almacén Valledupar.
3.	En relación con los activos fijos entregados en calidad de préstamo a terceros, es fundamental que la Vicepresidencia Comercial en coordinación con la Gerencia Administrativa - Dirección Logística y Servicios gestione la firma del acta de actualización de cargos correspondiente al préstamo de un activo fijo al Batallón de A.S.P.C. No. 10.
4.	En relación con los detonadores almacenados en los polvorines de la Industria Militar, ubicados en el Batallón BIMOC70 del cliente Carbones del Cerrejón, los mismos permanecerán bajo custodia desde el 27 de mayo hasta el 31 de octubre de 2025. Por tal motivo, es fundamental que el señor Almacenista del Almacén de Valledupar lleve a cabo las acciones estipuladas en el Manual de Dirección de Almacenes Comerciales (OC DAC MN 001 Rev. 11), en particular: - Numeral 4.6.7. Explosivos: Controlar diariamente la temperatura y humedad relativa de los polvorines cuando exista material almacenado, utilizando el termo higrómetro y registrando los datos en el Formato de Medición de Temperatura y Punto de Humedad Relativa "IM OC DAC FO 047". - Numeral 4.7. Auto Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía: El jefe de área, técnico y/o asistencial en los almacenes comerciales debe efectuar, de manera semanal (los viernes) y mensual, el conteo físico de la mercancía, elaborando el Formato de Verificación Física y Estado de la Mercancía "IM OC DAC FO 046".

	<b>ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO</b>	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023														
<b>INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>																
ACTA No: <u>10</u> de <u>2025</u>																
5	En cuanto a los contenedores de la Industria Militar que se entregaron en calidad de préstamo con acta No. 690104 del 2017 al Grupo Mecanizado Rondón ubicado en Buenavista y que están a cargo del almacenista de Riohacha, se evidenció en visita realizada el 23 de julio de 2025 al Batallón Manuel Murillo González - BIMOC70 en la ciudad de Valledupar, la existencia de los contenedores en mención, por lo anterior es importante que la Vicepresidencia Comercial en coordinación con la Gerencia Administrativa - Dirección de Logística y Servicios gestionen el proceso de indagación ante el comando de la décima brigada con el fin de establecer quien está a cargo directamente de los contenedores y así poder modificar el acta de actualización de cargos.															
Nota: Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "... artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".																
<b>8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría</b>																
No	Descripción															
Ninguna																
<b>8.4 Limitantes</b>																
No	Descripción															
No se presentaron limitantes durante la evaluación.																
<b>8.5 Hallazgos.</b>																
No	Descripción del Hallazgo	Recomendación														
1	Entrega de materiales explosivos y accesorios de voladura sin autorización vigente del Departamento para el Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) correspondiente al año 2025.															
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">CLIENTE</th> <th style="width:20%;">ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR / SYNERGY DE AUTORIZACIÓN</th> <th style="width:20%;">ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE</th> <th style="width:30%;">FECHA AUTORIZACIÓN CUPO ANUAL - DCCAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO</td> <td style="text-align: center;">No. 030 del 17-Feb-2025/ 03.006.302</td> <td style="text-align: center;">No. 012 Del 18 febrero de 2025</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Del 28 marzo del 2025 al 31 de diciembre de 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No. 058 del 17-mar-2025/ 03.016.975</td> <td style="text-align: center;">No. 019 Del 19 marzo de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	CLIENTE	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR / SYNERGY DE AUTORIZACIÓN	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	FECHA AUTORIZACIÓN CUPO ANUAL - DCCAE	DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO	No. 030 del 17-Feb-2025/ 03.006.302	No. 012 Del 18 febrero de 2025	Del 28 marzo del 2025 al 31 de diciembre de 2025	No. 058 del 17-mar-2025/ 03.016.975	No. 019 Del 19 marzo de 2025	La Vicepresidencia Comercial, a través de la Gerencia de Ventas, debe fortalecer los mecanismos de control implementados en el proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del Decreto Ley No. 2535 del 17 de diciembre de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", específicamente lo establecido en el artículo 3 referente al Permiso del Estado.				
CLIENTE	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR / SYNERGY DE AUTORIZACIÓN	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	FECHA AUTORIZACIÓN CUPO ANUAL - DCCAE													
DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO	No. 030 del 17-Feb-2025/ 03.006.302	No. 012 Del 18 febrero de 2025	Del 28 marzo del 2025 al 31 de diciembre de 2025													
	No. 058 del 17-mar-2025/ 03.016.975	No. 019 Del 19 marzo de 2025														
	Incumpliendo el Decreto Ley No. 2535 del 17 de diciembre de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos". Artículo 3.- Permiso del Estado. Los particulares de manera excepcional, sólo podrán poseer o portar armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y sus accesorios, con permiso expedido con base en la potestad discrecional de la autoridad competente".															
2	Los materiales explosivos y accesorios de voladura fueron autorizados el 11 de diciembre de 2024 por la Seccional de Control y Comercio de Armas de la Décima Brigada, y facturados por la Industria Militar en ese mismo mes. Sin embargo, debido a la falta de disponibilidad de transporte de carga, su entrega se realizó en enero de 2025:															
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">CLIENTE/ FACTURA</th> <th style="width:20%;">ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR</th> <th style="width:20%;">ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE</th> <th style="width:35%;">Material Autorizado por la Seccional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">DRUMMOND LTD - MINA PRIBENOW Facturas: 9000426970 y 9000426983 del 20 diciembre de 2024</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">No. 002 del 13 de enero de 2025</td> <td style="text-align: center;">No. 001 del 16 de enero de 2025</td> <td style="text-align: center;">Material Autorizado (unidades): Exel. 2510; (11.12.2024)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DRUMMOND LTD - MINA EL DESCANSO Facturas: 9000426988 del 18.12.2024; 9000426992, 9000426993, 9000426995, 9000426997, 900026998 del 20.12.2024; 9000427017, 9000427018, 9000427022, 9000427023, 9000427028 del 23.12.2024; 9000427049 del 24.12.2025.</td> <td style="text-align: center;">No. 002 del 16 enero de 2025</td> <td style="text-align: center;">Material Autorizado (unidades): Exel. 53.610 ; Pantallas. 20.000 y Determinado Electrónico. 108. (11.12.2024)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO Facturas: 9000426987, 9000426989, 9000427000 del 20.12.2024</td> <td style="text-align: center;">No. 003 del 16 enero de 2025</td> <td style="text-align: center;">Material Autorizado (unidades): Exel. 4.920 y Píntelatar. 5.009. (11.12.2024)</td> </tr> </tbody> </table>	CLIENTE/ FACTURA	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	Material Autorizado por la Seccional	DRUMMOND LTD - MINA PRIBENOW Facturas: 9000426970 y 9000426983 del 20 diciembre de 2024	No. 002 del 13 de enero de 2025	No. 001 del 16 de enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 2510; (11.12.2024)	DRUMMOND LTD - MINA EL DESCANSO Facturas: 9000426988 del 18.12.2024; 9000426992, 9000426993, 9000426995, 9000426997, 900026998 del 20.12.2024; 9000427017, 9000427018, 9000427022, 9000427023, 9000427028 del 23.12.2024; 9000427049 del 24.12.2025.	No. 002 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 53.610 ; Pantallas. 20.000 y Determinado Electrónico. 108. (11.12.2024)	DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO Facturas: 9000426987, 9000426989, 9000427000 del 20.12.2024	No. 003 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 4.920 y Píntelatar. 5.009. (11.12.2024)	La Vicepresidencia Comercial, a través de la Gerencia de Ventas en coordinación de la Gerencia Administrativa - Dirección Logística y Servicios, deben fortalecer los mecanismos de control implementados en el proceso, con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Dirección de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 11, numeral 5.6 "Entrega del Producto".
CLIENTE/ FACTURA	ACTA ENTREGA ALMACEN POLVORINES FAXAR	ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	Material Autorizado por la Seccional													
DRUMMOND LTD - MINA PRIBENOW Facturas: 9000426970 y 9000426983 del 20 diciembre de 2024	No. 002 del 13 de enero de 2025	No. 001 del 16 de enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 2510; (11.12.2024)													
DRUMMOND LTD - MINA EL DESCANSO Facturas: 9000426988 del 18.12.2024; 9000426992, 9000426993, 9000426995, 9000426997, 900026998 del 20.12.2024; 9000427017, 9000427018, 9000427022, 9000427023, 9000427028 del 23.12.2024; 9000427049 del 24.12.2025.		No. 002 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 53.610 ; Pantallas. 20.000 y Determinado Electrónico. 108. (11.12.2024)													
DRUMMOND LTD - MINA EL COROZO Facturas: 9000426987, 9000426989, 9000427000 del 20.12.2024		No. 003 del 16 enero de 2025	Material Autorizado (unidades): Exel. 4.920 y Píntelatar. 5.009. (11.12.2024)													
	Incumpliendo el Manual Dirección de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 11, numeral "5.6 Entrega del Producto. La Industria Militar es responsable del transporte y escolta del material reservado desde Fábrica hasta la ciudad donde se factura el producto, excepto los clientes que retiran directamente en Fábrica. Así mismo la entrega se debe hacer de forma inmediata a los clientes teniendo en cuenta que está restringido el almacenamiento de material explosivo en las Unidades Militares; los clientes de la Gran Minería se les entrega directamente en sus instalaciones".															



INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 10 de 2025

9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

A la fecha el Almacén Comercial D100 Valledupar, no tiene planes de mejoramiento.

10. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

1. Como resultado de la auditoría realizada en el Almacén Comercial D100 – Valledupar, se verificó la consistencia entre los registros de existencias físicas y los datos registrados en el Sistema ERP SAP, evidenciando el cumplimiento de los controles definidos en el Manual General de Almacenes Comerciales relacionados con la custodia y entrega de material. Adicionalmente, se observó un entorno organizado y limpio, conforme a la implementación efectiva de la metodología de las 5S.

2. En la revisión selectiva de la facturación correspondiente a los meses de junio y julio (22 de julio) de 2025, se evidenció que los documentos y soportes cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Rev. 11.

3. De acuerdo a la verificación realizada a los activos fijos en calidad de préstamo a terceros, es importante garantizar el control por parte del señor almacenista de Valledupar y de Riohacha (contenedores), por lo cual se recomienda a la Vicepresidencia Comercial en coordinación con la Gerencia Administrativa Dirección de Logística y Servicios, plantear acciones necesarias que permitan definir la situación de los activos Fijos en calidad de Préstamo a Terceros.

Auditado:

  
SM (R) JULIO CESAR MANOTAS MARTÍNEZ  
Técnico I-7  
Almacén Comercial D100 Valledupar

Auditor:

  
L.SIS. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMPS  
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

Arqueo de Caja Menor  
Inventario de Producto Terminado  
Inventario de Permisos, Porte y Tenencia  
Inventario de Elementos Devolutivos